

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

a) Características detalladas de la implantación sobre el territorio que se persigue.

La propuesta consiste en actuar sobre 91.587,29 m² respetando el modelo territorial establecido en las NN.SS., clasificando unos terrenos incluidos como Suelo No Urbanizable Común y como Suelo Urbano incluido en la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-5, en las NN.SS. aprobadas definitivamente por la CPOTU el día 18 de junio de 1998, como Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial UR-7.

La modificación que se introduce, a efectos de ordenación del territorio, no altera sustancialmente la estructura general y orgánica prevista en las NN.SS. actuales, ya que, tal como se ha indicado anteriormente, lo único que se hace es avanzar con una amplia franja de suelo, respetando en la medida de lo posible la trama urbana existente en la antigua UE-5 y en el sector UR-3.

El terreno sobre el que se implanta es adecuado para la urbanización, con pendientes suaves y apropiadas para una buena conexión con el entorno y la trama urbana existente en el antiguo UE-5 y UR-3, lo que posibilita el trazado de viales en dirección Norte-Sur y Este-Oeste y facilita la ordenación interna del sector.

b) Justificación de la dotación de los servicios urbanísticos pertinentes al servicio de la instalación.

Red viaria. El sector cuenta con acceso por el Norte, a través de la Unidad de Ejecución UE-5, así como por el Oeste a través del vial de borde del Sector UR-3. Por su extremo Sur, cuenta con acceso directo desde la prolongación de la calle de la Plazoleta.

Alcantarillado. El Sector tiene asegurado el enganche a la red general del municipio por la prolongación de la calle de la Plazoleta, teniendo ésta capacidad suficiente para recibir el caudal proveniente de las nuevas edificaciones que se pretenden construir en el sector.

Desde su lindero Sur, se acometerá a la red general que discurre colindante con el sector, hasta conectar con la C/ Andalucía, donde se dispone de un colector de diámetro 800 mm.

Red eléctrica. En las proximidades del sector existe un CT (sector UR-3) donde se acometerá.

Agua. Por el sector discurre la red de abastecimiento municipal que conecta los dos depósitos de agua existentes en la zona Sur del casco. No obstante, dada la cota de suministro se prevé la construcción de un depósito con capacidad suficiente en la cota +130.

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Se adjunta a continuación la ficha urbanística de la propuesta, reguladora de la urbanización:

T.M. HUMILLADERO	
EJECUCIÓN	UR-7
Tipo de actuación:	Sector de planeamiento
Objeto de actuación:	Cesión y urbanización
Sistema de actuación:	Cooperación
Iniciativa de planeamiento:	Municipal
Planeamiento o proyecto:	Plan Parcial
Densidad:	30 viv/ha
Nº máx. de viviendas:	275 viviendas
Índice de edif. Bruto:	0,60 m ² t./m ² s.
Tipos de edificación:	Adosada y/o aislada
Ordenanza de uso y edificación:	N2 y N3
Aprovechamiento lucrativo:	54.952,37 m ²

Superficie (m ²)	Reservas (m ²)					
	A. Libres	Equipamiento			Total	
91.587,29	10.238,08	2.526,53			12.764,61	
		P.P.	E.D.	P.R. o P.C.	P.U.	Inicio Obras Urban.
Plazos	De los particulares o la Administración	1 año			2 años	4 años
	De la Administración subsidiariamente					
OBSERVACIONES: Se deberá prever las cesiones correspondientes al 10% del Aprovechamiento Medio.						
CONDICIONES DE ORDENACIÓN Y USO:						
CONDICIONES DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 12 meses.						

Áreas de Reparto: Cuadro de superficies, usos y aprovechamientos en el suelo apto para urbanizar.

Dadas las características del sector y sus iniciativas de desarrollo, se ha considerado un área de reparto autónoma, sin embargo se han tenido en cuenta los datos de densidad de viviendas y aprovechamiento lucrativo que para el resto de los sectores de uso residencial, pero reduciendo la densidad de viviendas, es decir, 30 viv/ha, sin embargo, la edificabilidad bruta se ha aumentado a 0,60 m²t./m²s (consiguientemente las cesiones aumentan en la misma proporción), ya que la cifra anterior, en estos pequeños municipios no supone un aumento de población, ya que esto lo único que implica es que se construyen viviendas más grandes.

ORDENACIÓN INTERNA DEL SECTOR

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde Sur del municipio que, con esta actuación debe mejorar su perfil paisajístico organizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental. Para ello, se ha ubicado una gran área de zonas verdes en su extremo más cercano a La Sierpeçilla, para que sirva de tránsito entre la nueva ordenación y el suelo forestal existente.

El diseño y la urbanización del parque tendrá en cuenta su entorno y contará con árboles, zonas verdes con sistema de riego por goteo, bosque mediterráneo, senderos, etc., que posibiliten la acogida de la fauna de la zona, fundamentalmente aves.

Las alineaciones serán continuas en cada manzana completa, ofreciendo la posibilidad de tener alineación obligatoria a vial o retranqueos continuos de la alineación a tres metros para dejar un patio anterior o posterior a la vivienda. En esquinas se mantendrá la alineación medianera a vial. Estas alineaciones serán establecidas en el Plan Parcial.

Málaga, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Emiliano de Cara Sáez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de subvención para el inicio de actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en

la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/AAI/00164/2006.

Entidad: José Carlos López Huete.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Desistimiento/No Aporta Documentación.

Expediente: HU/AAI/ 00233/2006.

Entidad: José Manuel Gil Robles.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (3.^{er} intento).

Expediente: HU/AAI/ 00262/2006.

Entidad: Patricia Borrero Leandro.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Notificación Resolución Denegatoria (3.^{er} intento).

Huelva, 6 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de Resolución de Reintegro y Extinción.

Intentada la notificación de Resolución de Reintegro y Extinción recaída en el expediente 41/2005/J/070 R-1 a la entidad Centros para la Formación y Prevención Laboral, S.L., sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido (C/ Juan Sebastián Elcano, 23-A, 41011, Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en Avda. República Argentina, 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra la indicada Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Empleo, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, los cómputos de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de propuesta de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo y denominación figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la propuesta de extinción de los efectos de su título-licencia de agencia de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 1, letra c), del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1, del citado Decreto.

Lo que se notifica al interesado, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Agencia de Viajes que se cita

Denominación: Viajes Sedemar, S.L.

Código identificativo: AN-29115-2.

Domicilio social: C/ Martínez Campos, 2, 29001, Málaga.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Delegación Provincial de Huelva, de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente